

# El Gobierno decreta

Ya en máquinas este número, el Gobierno ha aprobado una serie de Decretos, desconocidos en su formulación precisa, pero que, según la referencia del Consejo de Ministros, extractamos a continuación. Con ello, tras la incalificable retirada de la LAU, quiere parchear, tapar huecos, en vez de afrontar en su rango y forma la apremiante situación de la Universidad española. Los puntos 3 y 4 parecen institucionalizar la vía del contrato como forma de acceso. Ello y la estabilidad en 5 años, a expensas de una lectura precisa, puede ser lo único a destacar.

Entre las medidas, que representan para el último trimestre del año 1982, una cantidad de 2.300 millones de pesetas y para el año 1983 una cantidad de 6.400 millones de pesetas, se citan las siguientes

1. Integración, con efectos económicos de 1 de octubre de 1982 de:

- Diversos cuerpos de catedráticos de grado medio en el de catedráticos numerarios de escuelas universitarias.
- Los cuerpos de profesores adjuntos de escuelas en el de agregados de escuelas universitarias.

2. Integración, con efectos económicos de la toma de posesión, del cuerpo de profesores agregados de universidad en el de catedráticos.

3. Dotación de 2.000 plazas de profesores adjuntos contratados, en régimen de dedicación exclusiva con efectos de 1 de octubre de 1982, se autoriza a las Universidades para que la contratación se realice por un período de cinco cursos académicos.

4. Idem de 1.000 plazas de profesores agregados de escuelas universitarias.

5. Creación de la figura del profesor asociado en régimen de contrato, generalmente a tiempo parcial, para proceder a la progresiva transformación de los actuales profesores encargados de curso.

6. Financiación de la labor investigadora del profesorado universitario con dedicación exclusiva, mediante contratos específicos.

7. Creación de 1.000 nuevas becas de formación de personal docente e investigador. Tendrán una duración de cuatro años y una retribución de 55.000 pesetas mensuales.

8. Autorización para que la contratación del profesorado que presta servicio actualmente en las universidades, pueda realizarse por cinco cursos académicos a partir del 1 de octubre de 1982.

9. Incremento de la dotación al Instituto nacional de asistencia y promoción del estudiante, con el objeto de mejorar la política de ayudas al estudio.

10. Dotación a las universidades de una cantidad de 1.200 millones de pesetas para 1982 y 1.500 millones de pts. para 1983, destinadas a incrementar las atenciones de las actividades docentes, enseñanzas prácticas, bibliotecas, etc.